



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



**DECRETO ALCALDICIO No 1.368
LITUECHE, 26 de Octubre del 2016**

CONSIDERANDO:

- La necesidad de rescatar las raíces, costumbres y tradiciones de nuestro pueblo.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades de los productores de ovinos de la comuna de Litueche.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Que, la Fiesta del Cordero contribuye al logro de lo señalado en los CONSIDERANDO antes señalados.
- El programa preparado con motivo de la realización de la 14ª Fiesta del Cordero 2016.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, todas en la Cancha del sector de Caserío Talca, los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2016

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la misma Ley.

DECRETO

- 1.- Autorízase la realización de la celebración de la 14ª Fiestas del Cordero año 2016, los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2016 en el recinto de la cancha de Caserío de Talca, comuna de Litueche, de acuerdo al siguiente programa de actividades que se señala:

PROGRAMA 14º FIESTA DEL CORDERO 2016

Viernes 28

- 10:00 a 13:30 : Seminario ovino.
- 16:00 a 03:00 del día 29/10/2016 : Instalación de Stand de Artesanía.
- 21:30 a 03:00 del día 29/10/2016 : Presentación Grupo Manantial - Grupo Latido Tropical

Sábado 29

- 10:00 hrs. : Apertura de Stand Gastronómicos y de artesanía
- 12:00 a 13:00 Hrs. : Acto Oficial de Inauguración de 14º Fiestas del Cordero del 2016
- 13:00 Hrs. : Presentación Mirta Iturra
- 14:00 Hrs. : Presentación "Chacareros de Paine"
- 15:00 Hrs. : Premiación "Telares de Doñihue"
- 16:00 Hrs. : Jura Ganadera
- 17:30 Hrs. : Premiación Jura Ganadera.
- 18:00 Hrs. : Presentación "Casa Lo Herrera"
- 21:30 a 06:00 (Domingo): Show Artístico
- Noche De Brujas
 - Tus Guardianes
 - Sonora Juventud de Peumo



Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal



DECRETO ALCALDICIO No 1.368
LITUECHE, 26 de Octubre del 2016

Domingo 30

- 10:00 Hrs. : Apertura de Stand Gastronómicos y de artesanía
- 11:00 Hrs. : Muestra de esquila Tradicional.
- 12:00 Hrs. : Concurso Gastronomico.
- 13:00 Hrs. : Presentación "Payador Mario Pardo".
- 14:30 Hrs. : Presentación "ballet Folclórico Bafodo".
- 15:30 Hrs. : Presentación de "Kalakahuelle".
- 17:00 Hrs. : Presentación de "Kary Hidalgo".
- 21:30 Hrs. A 06:00 AM : Bailables "Sonora Juventud de Peumo" hasta las 06:00 AM del día 31/10/2016.

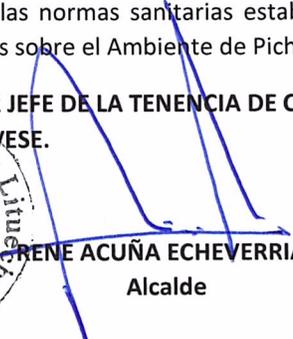
- 2.- Autorizase el funcionamiento de Stand Gastronómicos, Stand de artesanías, los que estarán distribuidos en la Cancha de Caserío Talca, ubicada en el Sector de Caserío Talca, comuna de Litueche.
- 3.- Adjudicase el funcionamiento del BAR de la 14ª Fiesta del Cordero 2016, al Servicio de Bienestar de la I. Municipalidad de Litueche.
- 4.- Autorizase la Venta de Bebidas Alcohólicas en la 14ª Fiesta del Cordero 2016 de Litueche, los días que se señalan en los horarios que se indican:
- 28 de Octubre : Desde las 21:30 PM a 03:00 AM Hrs. del 29/10/2016.
 - 29 de Octubre : Desde las 10:00 AM a 06:00 AM hrs. Del día 30/10/2016.
 - 30 de Octubre : Desde las 10:00 AM a 06:00 AM hrs. Del día 31/10/2016.
- 5.- Los adjudicatarios del bar, Stand Gastronómicos, Stand de Artesanía, deberán dar cumplimiento a las obligaciones tributarias establecidas en el D.L. No. 825, obligándose a concurrir al Servicio de Impuestos Internos, Unidad Pichilemu para efectuar el trámite respectivo, debiendo acompañar copia de este Decreto. Al mismo tiempo, se obligan a cumplir las normas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud a través del Departamento de Programas sobre el Ambiente de Pichilemu.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE LITUECHE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RAE/APC/LUS/RPV/lus
DISTRIBUCION

- Tenencia de Litueche
- Archivo Of. De Partes


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde